

Yumbo, septiembre 14 de 2022

Ing.

JAIRO ALBERTO GONZALEZ OSPINA

Gerente

ESPY SA ESP



ESPY

EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE YUMBO
S.A. E.S.P.

2022-010-000030-1

2022-09-15 16:45 Us VENTANILLA 3

Destino: GERENCIA

Rem Des: JAIRO ALBERTO GONZ

Asunto: VERIFICACION DE SUPU

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO

202201000003013

Gerente J. Ospina
SEPT 16/2022
10:12 AM

Asunto: VERIFICACION DE SUPUESTAS CERTIFICACIONES EMITIDAS POR LA ESPY SA ESP AL CONTRATISTA EESALAMANCA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS.

CORDIAL SALUDO

Dando respuesta al comunicado enviado por correo institucional el día 19 de agosto de 2022, por el señor Edgar Alexander Valenzuela, apoderado de la firma CIO Compañía SAS, con copia a la Oficina de Control Interno, me permito comunicarle lo siguiente:

1.- Dentro del seguimiento realizado a las supuestas Certificaciones emitidas por la ESPY SA ESP al contratista **EESALAMANCA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS**, se pudo evidenciar que existe un comunicado que fue enviado al Gerente Ing. Jairo Alberto González el día 23 de diciembre de 2021, donde de forma REITERATIVA, se le solicita a la ESPY SA ESP, el apoyo entre entidades de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, con el siguiente mensaje "Actualmente, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR se encuentra adelantando un proceso de selección, identificado como **Concurso de Méritos Abierto No 19 de 2021**, el cual contempla por objetivo" CONSULTORIA PARA REALIZAR EL AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS -PTAR DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON - CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO 1990 de 2021 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION Y EL MUNICIPIO DE VILLAPINZON," proceso al cual fue allegada propuesta por parte del proponente **EESALAMANCA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS**, representada legalmente por el ingeniero Edward Enrique

Rebato:
Dr. Rizo
15-9-22. Das: angie
Comp. J. Ospina



Salamanca, donde se aportan varias certificaciones emitidas por la ESPY SA ESP, con la siguiente información:

➤ **CERTIFICACION CONTRATO No 083 de 2017**

REALIZAR EL DISEÑO COLECTOR INTERCEPTOR Y ETAPA I DE LA PTAR, CATASTRO DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LA ZONA INDUSTRIAL Y ESTUDIO TARIFARIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA INDUSTRIAL DE YUMBO.

➤ **CERTIFICACION CONTRATO No 082-2017**

CONSULTORIA PARA REALIZAR ESTUDIOS DE ACTUALIZACION DE LOS DISEÑOS DE EMISOR FINAL Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES URBANA SECTOR DE PLATANARES DEL MUNICIPIO E YUMBO.

Siendo de interés para la entidad enmarcar el proceso en los principios de selección objetiva, imparcial, legalidad, transparencia, debido proceso y demás que le sean aplicables, la Corporación solicita su colaboración en el sentido de informar si los profesionales relacionados a continuación participaron dentro de la ejecución de los contratos No CC- 082-17 y CC-083-17, suscritos entre la Empresa EESALAMANCA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. y la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A ESP, en los cargos y periodo laborado especificados.

1.2 La Empresa ESPY SA ESP, le da respuesta a esta petición el día 27 de diciembre de 2021, **CERTIFICANDO** lo siguiente:

Que la Empresa **EESALAMANCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES**, realizo los Contratos de CC-083- 2017 **REALIZAR DISEÑOS COLECTOR INTERCEPTOR Y EMISOR SANITARIO DE LA ZONA INDUSTRIAL DE YUMBO, CATASTRO DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LA ZONA INDUSTRIAL DE YUMBO, Y CC-082-2017, CONSULTORIA PARA REALIZAR ESTUDIOS DE ACTUALIZACION DE LOS DISEÑOS DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES URBANA SECTOR PLATANARES MUNICIPIO DE YUMBO.**

Que de acuerdo con las propuestas presentadas por el contratista en el punto 5 hace referencia al **personal mínimo requerido**, por lo que en los contratos mencionados el Ingeniero FERNANDO ALONSO ORTEGA MUÑOZ, con CC No 16.686.042 de Cali participo en los contratos CC- 082-2017 y CC- 083-2017, dicha certificación fue proyectada por la abogada de contratación y firmada por el gerente de la ESPY SA ESP, el día 27 del mes de diciembre de 2021

mediante requerimiento con base en una presunta falsedad en certificaciones presentada en procesos públicos en la ciudad de Bogotá y solicita se informe si las certificaciones adjuntas son verídicas las cuales se están reenviando a la Contraloría General ya que presentan inconsistencias y se nos hace improbable que las firmas de las mismas no lleven vistos buenos de ninguna entidad.

2.1- La Oficina de Control Interno por direccionamiento de gerencia, y acogiéndose a las competencias que le conciernen, inició un seguimiento de verificación de esas certificaciones que presuntamente fueron elaboradas por la ESPY SA ESP y firmadas por el gerente, para confirmar si se cumplió con el procedimiento adecuado por parte de las áreas que emiten dichas certificaciones y si realmente fueron elaborados por la ESPY SA ESP, encontrando lo siguiente:

2.2.- Se consulto a las personas responsables de las áreas que elaboran dichas certificaciones de contratación como son el área de Jurídico Contractual, Gerencia, Subgerencia Técnica Operativa, preguntándoles si alguno de ellos había elaborado dichas certificaciones, afirmándose que ninguno de ellos es responsable de haberlas proyectado y elaborado, mucho menos de hacerlas firmar del gerente.

2.3.- Haciendo un análisis detallado a los documentos en los cuales se emitieron las supuestas certificaciones se pudo evidenciar lo siguiente:

- El formato en el cual se emitió la certificación con fecha 07 de junio de 2021, es un formato totalmente desactualizado, el cual en su parte inferior aparece con la dirección y teléfono de la antigua sede de la ESPY SA ESP, calle 12 No 4-42 Barrio Bolívar, Teléfono 8671717- 8670997, documento que fue ajustado y modificado por el área de calidad.
- Las Certificaciones que se expiden por las diferentes áreas autorizadas, en su encabezado nunca comienzan enunciando el nombre del gerente y su número de identidad, siempre esta información va al final de la certificación.
- En estas certificaciones, no aparecen al final del documento quien las proyecto, quien la elaboro y quien las reviso o aprobó.
- En cuanto a las firmas de las certificaciones por parte del gerente no son confiables ya que estas aparentemente parecen ser escaneadas.

NIT. 900.005.956-3

- Estas certificaciones no fueron radicadas para su envío por ventanilla única, ni se les cobro el valor de las estampillas, como se hacen con las demás certificaciones.
- No se evidencia un documento del contratista EESALAMANCA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S, solicitando a la ESPY SA ESP, se le expidan dichas certificaciones.
- El día 02 de septiembre de 2022 el Gerente Jairo Alberto González a través de oficio radicado ESPY No 202201000005561, le solicita al señor Edgar Alexander Valenzuela copias de los documentos aportados por la sociedad EESALAMANCA S.A.S, ya que con dichos documentos se adelantara investigación interna para revisar la veracidad de los documentos

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se evidencio que no existen instructivos ni procedimientos para el diligenciamiento de las diferentes Certificaciones expedidas por la ESPY SA ESP.
- También se evidencio que no se ha adoptado un formato único para emitir las diferentes certificaciones de la ESPY SA ESP, cada área que emite estas certificaciones tiene su propio modelo del formato.
- Se recomienda que todas las Certificaciones que se expiden a los diferentes contratistas por contratos de obras, consultorías, interventorías se Centralicen en el área de Jurídico Contractual, con el fin de tener un mejor control evitando de esta manera el riesgo que sean falsificadas por personas internas o externas.
- Todas las Certificaciones que se expidan por la ESPY SA ESP, deben de llevar una TRD y un radicado por ventanilla única, para un mejor control y registro en el software de Orfeo.
- Las Certificaciones deben de tener al final del documento el nombre de la persona y dependencia de quien la elaborara, de quien la proyecta, quien la revisa o aprueba.

NIT. 900.005.956-3

- Las Certificaciones deben de tener al final del documento el nombre de la persona y dependencia de quien la elaborara, de quien la proyecta, quien la revisa o aprueba.
- También se recomienda hacer una campaña publicitaria por nuestra página web, anunciando los mecanismos de control para poder identificar cuando un documento es verídico o falso, asegurando de esta manera que la información que se remita a otras instancias sea confiable y verídica.

Enunciado lo anterior la Oficina de Control Interno ve con mucha preocupación según la investigación y las evidencias aportadas con irregularidades en la documentación revisada, la cual dan cuenta de falta de veracidad y formalidad legal institucional; por lo tanto, se infiere una posible falsedad en la documentación revisada

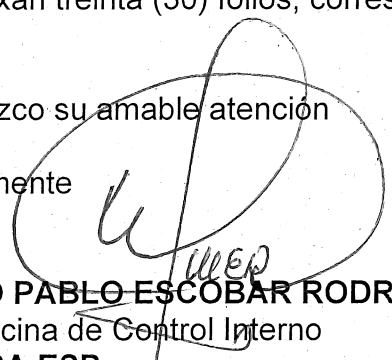
Se le sugiere a la Gerencia poner en conocimiento a la autoridad competente, con el fin de establecer la posible comisión de un delito en contra de la entidad.

De esta manera esta oficina da por terminado el seguimiento a las posibles Certificaciones emitidas por la ESPY SA ESP, al contratista EESALAMANCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, remitiéndole este informe para los fines pertinentes.

Se anexan treinta (30) folios, correspondiente a evidencias recopiladas.

Agradezco su amable atención

Atentamente


PEDRO PABLO ESCOBAR RODRIGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno
ESPY SA ESP

Proyecto: Dr. Pedro Pablo Escobar R.
Copias: Dr. Fernando Rizo -
Dra. Angie Lorena Lara -
Ing. Gerardo Blandón -

Jefe Oficina Asesora de Control Interno
jefe Jurica Contractual
Abogada Contratación
Subgerente Técnico Operativo

